 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3051

03 JUN 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de las Resoluciones Nro. 1314 del 11 de marzo de 2026 y Nro. 2627 del 14 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER016599 del 12 de mayo de 2026, el señor JORGE ANTONIO GUEVARA PORTILLA, rector de la Institución Educativa TÉCNICO AGROECOLÓGICO EL MOTILÓN del municipio de SAMANNIEGO (N), solicita la modificación parcial de las Resoluciones Nro. 1314 del 11 de marzo de 2026 y Nro. 2627 del 14 de mayo de 2026, con la inclusión de docentes para la atención de la Jornada única en las sedes rurales: Cartagena, La Aguada, Villa Flor, Bella Visita, Cimarrones y Germán y su respectiva asignación de horas extras.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de la fecha 27 de mayo de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización para la inclusión de diez (10) docentes y el número de horas extras a laborar. Se exceptúa el docente LUIS ALBERTO PORTILLO YELA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5372753 que aparece en el listado de la solicitud, por cuanto labora en una sede que no tiene Jornada Única.


De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente las Resoluciones Nro. Resoluciones Nro. 1314 del 11 de marzo de 2026 y Nro. 2627 del 14 de mayo de 2026, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente las Resoluciones Nro. 1314 del 11 de marzo de 2026 y Nro. 2627 del 14 de mayo de 2026, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor JORGE ANTONIO GUEVARA PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12987446, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa TÉCNICO AGROECOLÓGICO EL MOTILÓN del Municipio de SAMANNIEGO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:


 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1.	87453292	JUAN CARLOS HERRERA ROSERO	5
2	87453360	JESUS JAVIER PANTOJA RODRIGUEZ	5
3	87453395	GUSTAVO ADOLFO TAPIA RODRIGUEZ	10
4	1088732936	JUAN CARLOS RAMIREZ VELASQUEZ	5
5	87453129	EULER RAUL CABRERA SALAZAR	5
6	87454557	GERMAN EDUARDO DIAZ CALVACHE	10
7	30724296	ANA ROSA ORTIZ MORAN	5
8	37122348	MARIA LORENA AREVALO RECALDE	5
9	1088737608	MARTHA LORENA DIAZ FUELPAZ	5
<u>10</u>	<u>27108545</u>	<u>ALICIA LEONOR CUNDAR EGAS</u>	<u>5</u>
<u>11</u>	<u>59794633</u>	<u>IDALIA JOSEFA ROSERO ÁLVAREZ</u>	<u>5</u>
<u>12</u>	<u>27538235</u>	<u>DIANA DEL CARMEN ORTEGA PORTILLO</u>	<u>5</u>
<u>13</u>	<u>87451219</u>	<u>SAUL NIKITA RUALES</u>	<u>5</u>
<u>14</u>	<u>59793833</u>	<u>CARMEN MARIBEL GOMEZ GUEVARA</u>	<u>5</u>
<u>15</u>	<u>1061757517</u>	<u>CAMILO ALEJANDRO ROSAS RUALES</u>	<u>5</u>
<u>16</u>	<u>87452201</u>	<u>RICARDO JAVIER MELO RODRIGUEZ</u>	<u>5</u>
<u>17</u>	<u>87061024</u>	<u>DIEGO FERNANDO ZUTA RAMIREZ</u>	<u>5</u>
<u>18</u>	<u>59793783</u>	<u>LIGIA MARLENY IBARRA MELO</u>	<u>5</u>
<u>19</u>	<u>59793308</u>	<u>MARIA MERCEDES ANDRADE</u>	<u>5</u>

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa TÉCNICO AGROECOLÓGICO EL MOTILÓN del Municipio de SAMANIEGO (Nariño), al rector JORGE ANTONIO GUEVARA PORTILLA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.corazon.jesus.sanlorenzo@sednarino.gov.co o al celular 3104291920.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en las Resoluciones Nro. 1314 del 11 de marzo de 2026 y Nro. 2627 del 14 de mayo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.


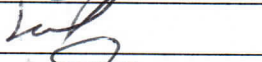
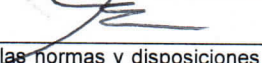
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

03 JUN 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	28-05-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	28-05-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	28-05-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

